

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

**Resolución No. 015 del 2023**

**(06 de julio de 2023)**

*“Por medio de la cual se reconocen estímulos académicos Becas de Excelencia, Becas de Honor y Estímulos por Actividades Investigativas de UNICERVANTES”.*

**EL RECTOR  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN  
UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial de las que le confieren la Constitución Política en el artículo 69, la Ley 30 de 1992 artículos 18, literal d y el Acuerdo 002 del 2019, Título V, Capítulos I, Artículos 95, 96 y 98.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria Académica de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, certificó que el pasado 06 de julio de los cursantes, los siguientes estudiantes cumplen los requisitos para acceder a la Beca Excelencia y la Beca Honor:

Nombre	Identificación	Programa
Sergio Stephan Barrero Tello	1018439433	Teología
Yenny Fernanda Medicis Garzon	1124851450	Derecho Mocoa
Guillermo Torres Triana	80723486	Teología
Rut Mariana Figueredo Gaitán	1000506559	Psicología
Andrea Marcela Pinzon Gomez	1069257809	Contaduría Pública

Los estudiantes anteriormente relacionados cuentan con los promedios académicos más altos de la institución, de sus respectivas Facultades y Programas Académicos, con promedios acumulados por encima de 4.60 para la Beca de Excelencia y 4.50 o superior para la Beca de Honor, que no han repetido, ni están repitiendo créditos académicos, ni han sido sancionados disciplinariamente.

2. Que la Vicerrectoría de Investigaciones de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín–UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por investigación, así:

Nombre	Documento	Estímulo	Programa
Santiago Sánchez Silva	1000574460	5%	Ciencia Política
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	10%	Ciencia Política
Cristopher Pierre Mayorga	1001297395	5%	Ciencia Política
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	10%	Ciencia Política
José Joaquín Arias	1015425008	5%	Contaduría Pública
Mariajosé Pérez Caballero	1021312163	5%	Contaduría Pública
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	5%	Derecho
Francy Mayerly Garzón Rojas	1072675056	5%	Derecho
Sonia Mercedes Barahona Bravo	1003741616	5%	Derecho
Valentina Ricaurte Díaz	1000160670	5%	Derecho
Brayan Nicolas Garcia Moreno	1193381265	5%	Derecho
Zulma Camila Triana Lozano	1003705144	5%	Derecho
Ronald Stiven Simales	1004215888	5%	Derecho - Mocoa
Diana Eugenia Jojoa	41182789	5%	Derecho - Mocoa
Yureny Alexandra Bravo	1006662926	5%	Derecho - Mocoa
Karen Sofia Delgado Lizarazo	1019984728	5%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Juana Valentina Navarrete Torres	1023162325	10%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Juan Pablo Aponte Murcia	1018439162	10%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Alejandra Peralta Ramos	1000806030	5%	Psicología
Nataly Pinilla Gracia	1007781689	5%	Psicología
Paula Catalina Vargas	1003659953	5%	Psicología
Sara Valentina Herrera	1003824845	5%	Psicología
Maria Erika Quintero	1026598180	15%	Teología

3. Que la Dirección de la Oficina de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín-UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por participación en actividades artísticas, culturales, deportivas u otros similares avalados por la institución, así:

Nombre	Identificación	Programa	Escuela	Estímulo
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración De Empresas	Fútbol	5%
Katherin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	Monitores	20%
Hollman Alexander Rodriguez Rodriguez	1007437328	Ciencia Política	Monitores	20%
Elliout Santiago Ruiz Melgarejo	1072674133	Contaduría Pública	Fútbol	5%
Brayan Nicolás García Moreno	1193381265	Derecho	Fútbol	5%
David Eduardo Mariño Lizarazo	1002682054	Derecho	Fútbol	5%
Rosa Amalia Peinado Araujo	1064066177	Derecho	Danza	5%
Evelin Valentina Gonzales Cardenas	1006946789	Derecho - Mocoa	Danza	5%

2

Bogotá - Cundinamarca

 (601) 439 9855  312 250 8938  
 Calle 209 N. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

 312 360 0512  312 2534893  
 Calle 6 N. 7 - 13 Ed. Marillac

Florencia - Caquetá

 312 3069373  
 Carrera 14 No. 12 - 39

Nombre	Identificación	Programa	Escuela	Estímulo
Angie Paola Mendoza Melo	1124863325	Derecho - Mocoa	Danza	5%
Camila Andrea Lozano Mostacilla	1000594203	Finanzas Y Negocios Internacionales	Voleibol	5%
Danna Sofia Palomino Amaya	1021393392	Finanzas Y Negocios Internacionales	Voleibol	5%
Andres David Riaño Ospina	1001200097	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Joan Sebastian Jiménez Moreno	1000796702	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Fabiana Maria Jose Taborda Rodríguez	1013037383	Psicología	Voleibol	5%
Karen Sophia Daza Castillo	1001299359	Psicología	Voleibol	5%
Salomé Rodríguez Obando	1075652228	Psicología	Música	5%
Ronaldo Andres Colon Romaña	1001593333	Psicología	Danza	5%
Yuli Lisbeth Jurado Pantoja	1006946657	Trabajo Social - Mocoa	Danza	5%

- Que, verificados los requisitos exigidos por el Título V, Capítulo I, artículos 95, 96 y 98 del Reglamento Académico Estudiantil, el cual consagra las Becas de Excelencia, Becas de Honor y los Estímulos Académicos por Actividades Investigativas, los estudiantes referidos en los numerales anterior, cumplen con los requisitos para ser acreedores de los estímulos académicos respectivos.
- Que, conforme a lo anterior, los estudiante reconocidos, se hacen acreedores de los estímulos académicos referidos, y se les otorgará por Beca de Excelencia la exención del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-II, por Beca de Honor a la exención del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-II, y por Estímulo Académico por Actividades Investigativas y/o de Bienestar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2023-II.

En consecuencia,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Otorgar al estudiante **SERGIO STEPHAN BARRERO TELLO**, del programa de Teología, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.439.433, la Beca de Excelencia y, en consecuencia, eximirlo del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023–III.

**Artículo 2.** Otorgar al estudiante **GUILLERMO TORRES TRIANA**, adscrito al programa de Teología, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.486, la Beca de Honor de la Facultad de Sagrada Teología, y, en consecuencia, eximirlo del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023–III.

**Artículo 3.** Otorgar a la estudiante **ANDREA MARCELA PINZON GOMEZ**, adscrita al programa de Contaduría Pública, identificada con tarjeta de identidad número 1.069.257.809, la Beca de Honor de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023–II.

**Artículo 4.** Otorgar a la estudiante **RUT MARIANA FIGUEREDO GAITAN**, adscrita al programa de Psicología, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.506.559, la Beca de Honor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023–II.

**Artículo 5.** Otorgar de forma extraordinaria, a la estudiante **YENNY FERNANDA MEDICIS GARZON**, adscrita al Programa de Derecho Sede Mocoa, identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.851.450, la Beca de Honor asignada para el Programa de Derecho – Sede Mocoa y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023–II.

**Artículo 6.** Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades Investigativas:

Nombre	Documento	Estímulo	Programa
Santiago Sánchez Silva	1000574460	5%	Ciencia Política
Katerin Corredor Cubillos	1000150408	10%	Ciencia Política
Cristopher Pierre Mayorga	1001297395	5%	Ciencia Política
Hollman Alexander Rodríguez	1007437328	10%	Ciencia Política
José Joaquín Arias	1015425008	5%	Contaduría Pública
Mariajosé Pérez Caballero	1021312163	5%	Contaduría Pública
María Catalina Beltrán Rodríguez	1192890985	5%	Derecho
Francy Mayerly Garzón Rojas	1072675056	5%	Derecho
Sonia Mercedes Barahona Bravo	1003741616	5%	Derecho
Valentina Ricaurte Díaz	1000160670	5%	Derecho
Brayan Nicolas Garcia Moreno	1193381265	5%	Derecho
Zulma Camila Triana Lozano	1003705144	5%	Derecho
Ronald Stiven Simales	1004215888	5%	Derecho - Mocoa
Diana Eugenia Jojoa	41182789	5%	Derecho - Mocoa
Yureny Alexandra Bravo	1006662926	5%	Derecho - Mocoa
Karen Sofia Delgado Lizarazo	1019984728	5%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Juana Valentina Navarrete Torres	1023162325	10%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Juan Pablo Aponte Murcia	1018439162	10%	Finanzas Y Negocios Internacionales
Alejandra Peralta Ramos	1000806030	5%	Psicología
Nataly Pinilla Gracia	1007781689	5%	Psicología
Paula Catalina Vargas	1003659953	5%	Psicología

Nombre	Documento	Estímulo	Programa
Sara Valentina Herrera	1003824845	5%	Psicología
Maria Erika Quintero	1026598180	15%	Teología

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-II.

**Artículo 7.** Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades de Bienestar Institucional:

Nombre	Identificación	Programa	Escuela	Estímulo
Johan David Torres Sierra	1193575169	Administración De Empresas	Fútbol	5%
Katherin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	Monitores	20%
Hollman Alexander Rodriguez Rodriguez	1007437328	Ciencia Política	Monitores	20%
Elliout Santiago Ruiz Melgarejo	1072674133	Contaduría Pública	Fútbol	5%
Brayan Nicolás García Moreno	1193381265	Derecho	Fútbol	5%
David Eduardo Mariño Lizarazo	1002682054	Derecho	Fútbol	5%
Rosa Amalia Peinado Araujo	1064066177	Derecho	Danza	5%
Evelin Valentina Gonzales Cardenas	1006946789	Derecho - Mocoa	Danza	5%
Angie Paola Mendoza Melo	1124863325	Derecho - Mocoa	Danza	5%
Camila Andrea Lozano Mostacilla	1000594203	Finanzas Y Negocios Internacionales	Voleibol	5%
Danna Sofia Palomino Amaya	1021393392	Finanzas Y Negocios Internacionales	Voleibol	5%
Andres David Riaño Ospina	1001200097	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Joan Sebastian Jiménez Moreno	1000796702	Finanzas Y Negocios Internacionales	Fútbol	5%
Fabiana Maria Jose Taborda Rodriguez	1013037383	Psicología	Voleibol	5%
Karen Sophia Daza Castillo	1001299359	Psicología	Voleibol	5%
Salomé Rodriguez Obando	1075652228	Psicología	Música	5%
Ronaldo Andres Colon Romaña	1001593333	Psicología	Danza	5%
Yuli Lisbeth Jurado Pantoja	1006946657	Trabajo Social - Mocoa	Danza	5%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2023-II.

**Artículo 8.** Los estímulos otorgados no son renovables de forma automática, y para concedérsele a los estudiantes en periodos posteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento Académico Estudiantil vigente.

**Artículo 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio del 2023.



**P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.**  
**Rector**

Elaboró: Kelly Alejandra Castaño – Secretaria Académica  
Revisó: Julián Alberto Ardila – Director de planeación y gestión  
Aprobó: Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes – Secretario General  
Fecha: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. - Rector  
Julio 06 del 2023.

